



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

58 Años

ACUERDO N° 015 DE 2003

(12 MAYO 2003)

Por el cual se aprueba el Programa para la Internacionalización de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo N° 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, artículo 69 y la Ley 30 de 1992, artículo 28 consagran la Autonomía Universitaria.

Que es importante promover el establecimiento de vínculos y la movilidad académica con instituciones de carácter nacional e internacional.

Que se debe propiciar una mayor cercanía y apoyo con otros sistemas educativos.

Que es importante desarrollar una cultura interinstitucional en la comunidad universitaria, que valore la perspectiva internacional y la incorpore en la misión universitaria.

Que se debe consolidar una comunidad académica con reconocimiento internacional.

Que se debe fortalecer la estructura y los proceso de gestión de la internacionalización.

Que este Consejo ha estudiado el documento que en 72 folios contiene un Programa para la Internacionalización de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y encuentra viable su aprobación.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el Programa para la Internacionalización de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, documento que hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D. C., a los 12 MAYO 2003

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO (E),


MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA